



RESOLUCIÓN

De conformidad con la Resolución de Alcaldía 2023/2149 de fecha 28 de junio de 2023, por la que se delegan las atribuciones de la Alcaldía en materia de Economía en la Concejala Dña. Mª Gloria Bárcena Oceja **RESUELVO:**

PRIMERO.- El Real Decreto-ley 16/2025, de 23 de diciembre de 2025, por el que se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social, y se adoptan medidas urgentes en materia tributaria y de Seguridad Social, BOE nº 309, de 24 de diciembre de 2025, en su artículo 18 establece los importes máximos de los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento de devengo, según el periodo de generación del incremento de valor, con relación al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En el artículo 8.7 de la Ordenanza del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Piélagos, faculta al Alcalde para, mediante resolución dar publicidad a los coeficientes que resulten aplicables.

SEGUNDO.- En consecuencia se publica, para general conocimiento, la tabla de los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno (CVT) **desde el 01 de enero hasta el 27 de enero de 2026 (incluido):**

Periodo de generación	Coeficiente
Inferior a 1 año.	0,16
1 año.	0,15
2 años.	0,15
3 años.	0,15
4 años.	0,16
5 años.	0,18
6 años.	0,20
7 años.	0,22
8 años.	0,23
9 años.	0,21

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Gloria Bárcena Oceja	25/02/2026	CONCEJALA DELEGADA
Firma 1 de 2	JESUS ALVAREZ MONTOTO	25/02/2026	SECRETARIO

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación d2a7a807dcf545f9931e084502bfc3fc001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2026/672 - Fecha Resolución: 25/02/2026



10 años.	0,16
11 años.	0,13
12 años.	0,11
13 años.	0,10
14 años.	0,10
15 años.	0,10
16 años.	0,10
17 años.	0,12
18 años.	0,16
19 años.	0,22
Igual o superior a 20 años.	0,35

Pielagos, a la fecha de la firma electrónica

Firma 1 de 2	JESUS ALVAREZ MONTOTO	25/02/2026	SECRETARIO
	Gloria Barcena Oceja	25/02/2026	CONCEJALA DELEGADA

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	d2a7a807dcf545f9931e084502bfc3fc001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2026/672 - Fecha Resolución: 25/02/2026	